



Ministerio del Interior

0175



BUENOS AIRES, 09 MAR 2010

VISTO el Expediente N° S02:0007450/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Externa N° 188/08 (AD SAJA) el Administrador de la Aduana de San Javier, Señor Carlos Osvaldo CASTRO, al Prefecto Principal Dn. Jorge Guillermo ROMERO, en su carácter de Coordinador Zonal Intersectorial del Paso Internacional Paso de La Barca-Porto Xavier, sito en 27° 53' 39" Latitud Sur, 55° 08' 08" Longitud Oeste, Provincia de Misiones, solicitó autorización para efectuar la refacción y adecuación del espacio que ocupa y tiene asignado ese servicio aduanero, a fin de permitir la instalación de un equipo de inspección de rayos X de equipaje de mano y bultos (escáner).

Que el costo de materiales y mano de obra estarán a cargo de la aduana antedicha.

Que emana del acta de coordinación pertinente la conformidad de los organismos de control que prestan funciones en el citado Paso Internacional, respecto a la concreción de las modificaciones propuestas.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.



Ministerio del Interior



Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en el ámbito de su competencia, a efectuar la refacción y adecuación del espacio que ocupa y tiene asignado la Aduana de San Javier en el Paso Internacional Paso de La Barca-Porto Xavier, sito en 27° 53' 39" Latitud Sur, 55° 08' 08" Longitud Oeste, Provincia de Misiones, a fin de instalar de un equipo de inspección de rayos X de equipaje de mano y bultos (escáner).

ARTICULO 2°.- Dese intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **0175**

Dr. Alfredo Borja de Mazona
SECRETARIO DE INTERIOR